

CERTIFICADO N°. 109/062.- VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MIGUEL ANGEL HERRERA HERNANDEZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Territorial denominada “**JUNTA DE VECINOS RANQUILCO**”, Rut 65.785.830-7, de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el N°. 003/067 de fecha 27 de Febrero de 2001, y de acuerdo a la Ley N°. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 27 de Febrero de 2001.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 03 de Septiembre de 2011, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | | |
|---|-------------------|---|---|
| - | Presidente | : | Mirna Orozco González
Cédula de Identidad N°. 143.275.278-6 |
| - | Secretario | : | María Céspedes Palominos
Cédula de Identidad N°.14.338.196-k |
| - | Tesorero | : | Jaime Matus Moya
Cédula de Identidad N°. 13.867.373-0 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de La Organización interesada para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos de Pichilemu.

Extendido en la comuna de Litueche, a veinte días del mes de Febrero del año dos mil doce.




MIGUEL HERRERA HERNANDEZ
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe

(Nota: El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).

“Litueche, mejor comuna”

Cardenal Caro # 597 Litueche, Fono 072-209801, www.Litueche.cl

